



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 123-2025-SENAMHI/PREJ

Lima, 27 de mayo de 2025

VISTOS:

El Proveído N° D001353-2025-SENAMHI-PREJ de la Presidencia Ejecutiva, el Memorando N° D001138-2025-SENAMHI-ORH de la Oficina de Recursos Humanos; y, el Informe Legal N° D0000258-2025-SENAMHI-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 24031, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología, modificada por la Ley N° 27188, establece que el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú - SENAMHI es un organismo público descentralizado, con personería jurídica de derecho público interno y autonomía técnica, administrativa y económica, el cual se encuentra adscrito como organismo público ejecutor al Ministerio del Ambiente, conforme a la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1013;

Que, el literal s) del artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones del SENAMHI, aprobado por Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM, establece que la Presidencia Ejecutiva tiene la función de designar, remover y aceptar la renuncia de aquellos que ejerzan cargos de confianza;

Que, por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 093-2023-SENAMHI/PREJ de fecha 02 de agosto de 2023, se designa a partir del 07 de agosto de 2023 a la señora GIOVANNA KARLA MATA AEDO, al cargo de directora de la Oficina de Tecnologías de la Información y la Comunicación del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú - SENAMHI;

Que, mediante la Carta S/N, ingresada en fecha 27 de mayo 2025, la señora GIOVANNA KARLA MATA AEDO, presenta su renuncia al cargo de directora de la Oficina de Tecnologías de la Información y la Comunicación del SENAMHI, la misma que es aceptada mediante Proveído N° D001353-2025-SENAMHI-PREJ, por la Presidencia Ejecutiva, precisándose además que, ésta se hará efectiva a partir del 28 de mayo de 2025, debiendo seguirse con el trámite pertinente;

Que, a través del Memorando N° D001138-2025-SENAMHI-ORH, la Oficina de Recursos Humanos sustentada en el Informe N° D000045-2025-SENAMHI-ORH-NVA, recomienda formalizar la aceptación de renuncia presentada por la señora GIOVANNA KARLA MATA AEDO, al cargo de directora de la Oficina de Tecnologías de la Información y la Comunicación del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI, a partir del 28 de mayo de 2025, mediante el acto resolutive correspondiente;

Que, mediante Informe Legal N° D000258-2025-SENAMHI-OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica señala que, resulta viable legalmente aceptar la renuncia de la señora GIOVANNA KARLA MATA AEDO, al cargo de directora de la Oficina de Tecnologías de la Información y la Comunicación del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI;

Con los visados de la Gerencia General, de la Oficina de Recursos Humanos y de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con la Ley N° 24031, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología – SENAMHI, su modificatoria Ley N° 27188; y, el Reglamento de Organización y Funciones del SENAMHI, aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- ACEPTAR, a partir del 28 de mayo de 2025, la renuncia formulada por la señora GIOVANNA KARLA MATA AEDO, al cargo de directora de la Oficina de Tecnologías de la Información y la Comunicación del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI, dándole las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- NOTIFICAR la presente resolución a la señora GIOVANNA KARLA MATA AEDO y a la Oficina de Recursos Humanos, para los fines pertinentes.

Artículo 3.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Web Institucional del SENAMHI (www.senamhi.gob.pe).

Regístrese y comuníquese

RAQUEL HILIANOVA SOTO TORRES
Presidenta Ejecutiva (e)
Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología
del Perú – SENAMHI